
Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

Instituto Español
“Giner de los Ríos”

Lisboa

FUNCIONES DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Instituto Español *Giner de los Ríos* de Lisboa incluye entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Las estrategias y acciones que para ello se pueden llevar a cabo en los centros escolares son variadas, considerándose más efectivas cuanto antes se inicie su implementación entre los alumnos de Educación Infantil y Primaria pero sin considerarlas exclusivas de estas etapas.

En este sentido, el IEL recoge las siguientes actuaciones:

- a) Eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres.
- b) Inclusión de la igualdad de mujeres y hombres en el proyecto educativo del centro y en la asignación de responsabilidades y espacios.
- c) Selección de materiales escolares, libros de texto, recursos pedagógicos (por ejemplo, canciones, libros, referencias...) y proyectos educativos no sexistas que contribuyan a ofrecer una visión acorde con la igualdad entre el sexo masculino y femenino.
- d) Eliminación de trato diferente a los niños y a las niñas en clase según su género, motivándoles a participar por igual en las tareas del aula y a compartir responsabilidades de la misma forma.

- e) Integración del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- f) Cooperación con las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- g) Establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres a lo largo de la historia.
- h) Fomento en clase y fuera de ella de juegos y juguetes neutros, cooperativos y compartidos.

El Centro, en sesión del Consejo Escolar celebrada el 10 de diciembre de 2018, en aplicación del artículo 126.2 de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), designó una persona para impulsar *medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres*. Esta persona, al mismo tiempo, debe coordinar y supervisar todas las actuaciones que se lleven a cabo en las diferentes etapas educativas del Centro y que son:

- 1) Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- 2) Hacer visible, en colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, la contribución

de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.

- 3) Promover una elección académica y profesional libre y fomentar la diversificación profesional.
- 4) Proponer al Claustro y Consejo Escolar la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad entre los sexos, así como facilitar pautas de actuación encaminadas a corregir las situaciones de desigualdad que por razón de sexo pudieran producirse.
- 5) Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
- 6) Realizar campañas sobre prevención de la violencia, sobre la educación afectivo-sexual, etc.
- 7) Difundir el sitio web *Unidad de Igualdad de Género* del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 8) Implicar a los profesores de todas las etapas educativas para que analicen el uso del lenguaje e imágenes sexistas en el material didáctico y proponer a las editoriales la modificación de los mismos.

Teniendo en cuenta estos puntos la persona designada se encargará de hacer visibles las actividades realizadas a través de la página web del Centro y de realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo de las medidas contempladas donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria final.

Aprobado en el Claustro de 28 de junio de 2019

El director: José Ignacio Ruiz de la Concha